



Universidad Nacional de Juliaca

ACTA N° 023- 2026-SE-CU-UNAJ CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo horas 15:00 horas del día dieciséis de setiembre del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el Secretario General convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, con CITACIÓN N° 033-2026-R-SG y su Fe de Erratas.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI

Dr. LUCIO TICONA CARRIZALES

Dr. YALMAR TEMÍSTOCLES PONCE ATENCIO

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS

Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ (INVITADO)

Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI (INVITADA)

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA CONSEJO UNIVERSITARIO

EDWARD ALBERTO FLORES CACERES

CARLA JEANETH LOPE NAYHUA

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

Ing. Russo Américo Flores Flores, Director General de Administración - UNAJ.

El Secretario General informa a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario, dejando constancia que el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri Decano de la Facultad Gestión y Emprendimiento Empresarial y la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, participan en el Consejo Universitario con voz pero sin voto, por tener la condición de invitados.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo Universitario da por instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para la fecha, de conformidad al Estatuto Universitario y la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. Grados Académicos – 09 expedientes.
2. Ratificación de Plazas, perfiles y sumillas del Concurso Publico de Nombramiento Docente 2026.

➤ GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:

Ninguno.

➤ GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

1. Informe Legal 000623-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de Licencia Sin Goce de Remuneraciones del Servidor Administrativo bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS Marco Larry Yucra Limahuaya.
2. Informe Legal 000616-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de Licencia Sin Goce de Remuneraciones del Servidor Administrativo bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS Miguel Ángel Vilca Vilca.
3. Carta N° 987-2026-UNAJ/URH – Reconfiguración del Comité Permanente de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.
4. Informe Legal 000527-2026-UNAJ/OAJ – Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Juliaca y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca – ALT.
5. NOTA ALT/OAJ/045/2026 – Autorización de Viaje al País de Bolivia para suscripción de Comodato entre ALT y la UNAJ.



Universidad Nacional de Juliaca

6. CARTA N° 000039-2026-UNAJ/OCRI – Autorización de Viaje al País de Bolivia para suscripción de Convenio entre la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia y la Universidad Nacional de Juliaca.
7. Informe Legal N° 000634-2026-UNAJ/OAJ – Inicio de Investigación Preliminar a Vilma Sarmiento Mamani.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita al Secretario General proceda a dar lectura del Acta de Sesión de Concejo Universitario pendiente de lectura y aprobación:

Se da lectura del Acta N° 022-2026-SE.CU.UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 14 de setiembre del 2026, para conocimiento y pronunciamiento de los señores consejeros.

ACUERDO:

El Consejo Universitario ACUERDA: APROBAR, el Acta N° 022-2026-SE.CU.UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 14 de setiembre del 2026, la cual consta de cinco (05) folios procediendo a suscribirla la presidente, los miembros del Concejo Universitario y el Secretario General.

ORDEN DEL DÍA:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. Grados Académicos – 09 expedientes.

1.1. CARTA N° 000881-2026-UNAJ/FIPI – Grado Académico de Espinoza Anchapuri Dante Eliseo.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 317-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 11 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado DANTE ELISEO ESPINOZA ANCHAPURI, identificado con DNI N° 46939750, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Textil y de Confecciones.

1.2. CARTA N° 000882-2026-UNAJ/FIPI – Grado Académico de Vilca Flores Madelenny Yasbeth.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 318-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 11 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada MADELENNY YASBETH VILCA FLORES, identificada con DNI N° 72883271, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias.

1.3. CARTA N° 000883- 2026-UNAJ/FIPI – Grado Académico de Larico Vargas Lisbeth Melania.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 319-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 11 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada LISBETH MELANIA LARICO VARGAS, identificada con DNI N° 75562789, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias.

1.4. CARTA N° 001015-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Nina Mango Celso Brahyan.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado CELSO BRAHYAN NINA MANGO, identificado con DNI N° 71631334, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energías Renovables.

1.5. CARTA N° 001014-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Mamani Saravia Brahyan Deybi.



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado BRAHYAN DEYBI MAMANI SARAVIA, identificado con DNI N° 62372834, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energías Renovables.

1.6. CARTA N° 001013-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Cahuana Colque Mayda Lizeth.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada MAYDA LIZETH CAHUANA COLQUE, identificada con DNI N° 76185424, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

1.7. CARTA N° 001012-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Hanco Flores Yovana.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YOVANA HANCCO FLORES, identificada con DNI N° 77922734, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energías Renovables.

1.8. CARTA N° 001011-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Mamani Choquemamani Yerelin.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YERELIN MAMANI CHOQUEMAMANI, identificada con DNI N° 73252479, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

1.9. CARTA N° 001010-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Lipa Javier Denilson Shandes.

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden a la Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2026, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado DENILSON SHANDES LIPA JAVIER, identificado con DNI N° 76785930, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal.

2. RATIFICACIÓN DE PLAZAS, PERFILES Y SUMILLAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026.

- **OFICIO N° 00031-2026-UNAJ/FGEE** – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial por la que se remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 205-2026-CF-FGEE-UNAJ de fecha 15 de setiembre del 2026, la que aprueba el Informe N° 000058-2026-UNAJ/DAGCA, presentado por el Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, que contiene el PERFIL y SUMILLAS de la PLAZA N° 000043 para el Concurso de Méritos para Nombramiento Docente en la Universidad Nacional de Juliaca – 2026.
- **CARTA N° 000888-2026-UNAJ/FIPI** – Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, por la que se remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 332-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 16 de setiembre del 2026, a través del cual se dispone aprobar el Informe Técnico N° 000038-2026-DAIPI, por el cual se remite PLAZAS para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2026, emitido por el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa consideración del Informe y Carta que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la CONVOCATORIA a CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2026 el mismo que se ejecutara de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Trabajo para el CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE en la Universidad Nacional de Juliaca- 2026, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 742-2026-CU-UNAJ de fecha 14 de setiembre del 2026.

RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 205-2026-CF-FGEE-UNAJ de fecha 15 de setiembre del 2026, la que aprueba el Informe N° 000058-2026-UNAJ/DAGCS, presentado por el Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, que contiene el PERFIL y SUMILLAS de la PLAZA N° 000043 para el Concurso de Méritos para Nombramiento Docente en la Universidad Nacional de Juliaca – 2026.

RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 332-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 16 de setiembre del 2026, a través del cual se dispone aprobar el Informe Técnico N° 000038-2026-DAIPI, por el cual se remite PLAZAS para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2026, emitido por el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.

➤ **GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:**

Ninguno.

➤ **GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN:**

1. **Informe Legal 000623-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de Licencia Sin Goce de Remuneraciones del Servidor Administrativo bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS Marco Larry Yucra Limahuaya.**

ACUERDO: Previa consideración de los documentos que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONCEDER con eficacia anticipada al 10 de setiembre del 2026, la Licencia sin Goce de Remuneraciones al Servidor Administrativo Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por motivos de designación Enel cargo de confianza, el uso de la licencia se computa a partir de la fecha de su otorgamiento, hasta la culminación del cargo de confianza como Director de Admisión de en la Universidad Nacional de Juliaca.

2. **Informe Legal 000616-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de Licencia Sin Goce de Remuneraciones del Servidor Administrativo bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS Miguel Ángel Vilca Vilca.**

ACUERDO: Previa consideración de los documentos que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia sin Goce de Haber por motivos electorales al Servidor Publico Miguel Angel Vilca Vilca, Especialista Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo comprendido de 04 de setiembre del 2026 hasta el 04 de octubre del 2026, con la finalidad de participar como candidato en los comisión electorales y se disponga que una vez concluido el periodo de la licencia otorgada deberá reincorporarse a sus labores habituales el primer día hábil siguiente.

3. **Carta N° 987-2026-UNAJ/URH – Reconformación del Comité Permanente de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.**

ACUERDO: Previa consideración de la Carta que antecede, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 104-2025-CU-UNAJ de fecha 11 de febrero del 2025 y la Resolución de Consejo Universitario N° N° 104-2026-CU-UNAJ de fecha 11 de febrero del 2026.

CONFORMAR el Comité Permanente de Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a la propuesta por la Unidad de Recursos Humanos y conforme



Universidad Nacional de Juliaca

se detalla a continuación: MIEMBROS TITULARES: Presidente: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Primer Miembro: Director General de Administración; Segundo Miembro: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; MIEMBROS SUPLENTE: Presidente: Jefe de la Unidad de Contabilidad; Primer Miembro: Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Segundo Miembro: Especialista Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica.

4. **Informe Legal 000527-2026-UNAJ/OAJ – Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Juliaca y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca – ALT.**

ACUERDO: Previa consideración de los informes que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la suscripción del Convenio Especifico con la AUTORIDAD BINACIONAL AUTÓNOMA DEL SISTEMA HÍDRICO DEL LAGO TITICACA, RÍOS DESAGUADERO, LAGO POPO Y SALAR DE COIPASA (ALT) y autorizar a la Rectora de la Universidad la suscripción del convenio para su ejecución.

5. **NOTA ALT/OAJ/045/2026 – Autorización de Viaje al País de Bolivia para suscripción de Comodato entre ALT y la UNAJ y CARTA N° 000039-2026-UNAJ/OCRI – Autorización de Viaje al País de Bolivia para suscripción de Convenio entre la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia y la Universidad Nacional de Juliaca.**

ACUERDO: Previa consideración de los documentos que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la autorización de viaje Internacional de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, al País de Bolivia para suscripción de Comodato entre la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, Ríos Desaguadero, Lago Popo y Salar de Coipasa - ALT y la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ el día miércoles 30 de setiembre del 2026 y la suscripción del Convenio entre la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia y la Universidad Nacional de Juliaca el día 01 de octubre del 2026.

6. **Informe Legal N° 000634-2026-UNAJ/OAJ – Inicio de Investigación Preliminar de Vilma Sarmiento Mamani.**

Previamente, la presidenta del Consejo Universitario, considerando que en este tema se encuentra comprendido, por lo que se abstiene de conducir el Consejo Universitario, específicamente para tratar el tema, cediendo la conducción del Consejo Universitario al Dr. Lucio Ticona Carrizales, la misma que es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo Universitario.

ACUERDO: Previa consideración del, Informe Legal N° 000634-2026-UNAJ/OAJ, para lo cual se invita al Dr. Enrique Quilla Gómez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien hace las explicaciones del tema, la participación del Dr. Juan Manuel Tito Humpiri quien opina por que se efectúe una mayor análisis por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre, que de la revisión del contenido de los actuados se tiene que la Municipalidad de Cuyo Cuyo únicamente indica que no se ubicó el expediente, por lo que no se puede cuestionar una omisión administrativa ajena, que la analogía no resulta aplicable en este caso debido a que las circunstancias son distintas para la Dra. Vilma Sarmiento Mamani. Asimismo, sostiene como fundamento la Ley N° 27444, señalando que el hecho habría prescrito; por ende, considera que es decisión del Consejo Universitario si el expediente retorna a Asesoría Legal para emitir un pronunciamiento o dar inicio a la investigación preliminar, luego la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, expresa que no tiene ningún inconveniente en que el caso pase al Tribunal de Honor por acuerdo del Consejo Universitario, los miembros presentes no muestran objeción alguna, puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

Devolver el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica a efecto de que realice una nueva evaluación y análisis de los actuados, requiriendo nueva información de ser posible, antes de derivar al Tribunal de HONOR para el inicio a una investigación administrativa disciplinaria.

La Dra. Vilma Sarmiento Mamani retoma la conducción del Consejo Universitario.

7. **OFICIO N° 000360-2026-UNAJ/FGEE – LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32680.**

ACUERDO: Previa consideración del documento que antecede, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca

APROBAR los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32680 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, previo los informes favorables pertinentes para la emisión de la resolución de aprobación,

8. **CARTA N° 000354-2026-UNAJ/FIPI – AUTORIZACIÓN DE VIAJE INTERNACIONAL PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE INVESTIGADOR EN EL XV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026 del M. Sc. JOSE MANUEL PRIETO.**

ACUERDO: Previa consideración de los documentos que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

AUTORIZAR el viaje Internacional del M.Sc. Jose Manuel Prieto, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a fin de participar como Docente Investigador en el XV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026 a desarrollarse de manera presencial en el Campus Butanta de la Universidad de Sao Paulo 8usp) Sao Paulo, Brasil del 22 al 25 de setiembre del 2026, contemplándose además una actividad académica previa el 21 de setiembre. El desplazamiento se proyecta del 20 al 26 de setiembre del 2026.

9. **CARTA N° 0003892026-UNAJ/FIPI – VIAJE INTERNACIONAL PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE INVESTIGADOR EN EL XV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026 de la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez.**

ACUERDO: Previa consideración de los documentos que anteceden, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

AUTORIZAR el viaje Internacional de la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, a fin de participar como Docente Investigador en el XV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026 a desarrollarse de manera presencial en el Campus Butanta de la Universidad de Sao Paulo) Sao Paulo, Brasil del 22 al 25 de setiembre del 2026, contemplándose además una actividad académica previa el 21 de setiembre, asignándose un presupuesto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) para la ejecución del viaje internacional.

10. **OFICIO N° 014-2026-PCCN-UNAJ – ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNAJ.**

ACUERDO: Previa consideración del documento que antecede, deliberación y puesto a votación a mano alzada de los miembros del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR Y/O ACLARAR el Plan de Trabajo para el Concurso Publico de Méritos para el Nombramiento Docente en la Universidad Nacional de Juliaca – 2026, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 742-2026-CU-UNAJ, únicamente en el extremo correspondiente a la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AL CRONOGRAMA GENERAL, conforme al Cronograma Reformulado que como anexo de la resolución a emitirse.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO 17.30 HORAS, DEL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL 2026, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

DR. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico



Universidad Nacional de Juliaca

.....
Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

.....
Dr. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

.....
DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales
(invitada)

.....
Dr. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

.....
Dr. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento
Empresarial
(invitado)

.....
Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua
Representante Estudiantil

.....
Est. Edward Alberto Flores Caceres
Representante Estudiantil

.....
Abg. Walther Concepción Pacori Mamani
Secretario General